

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42362 MADRID

D.^a Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º14 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1366/2020 por auto de fecha 11/11/2020 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil BASERENDIPITY, S.L., con CIF B-8732666, acordando en la misma resolución la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa..

2.-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el Texto Refundido de la Ley Concursal, declarar su extinción.

3.- Contra dicha resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200056562-1